

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO SALMANTINO

AÑO XX

Salamanca, 29 de noviembre de 1935

NUM. 949

Director y Administrador: EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

Redactores: LA COMISION PERMANENTE

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS

Asociación Provincial del Magisterio Salmantino

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los compañeros asociados a esta Provincial para la Asamblea general extraordinaria que se celebrará en esta capital el día 23 del próximo diciembre, en el domicilio social, Escuela de párvulos de las Carmelitas, a las diez de la mañana en primera citación, y a las diez y media en segunda, con arreglo al siguiente.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Acuerdo sobre la cuota que señala la Nacional en su nuevo Reglamento.
- 3.º Gestiones y actuación de la Directiva.
- 4.º Propositiones de los señores asociados.

Estamos en unos momentos en que la Nacional trata de robustecerse y aumentar su eficacia para llegar a ser, dentro de los organismos societarios, lo que todos venimos pidiendo que sea.

Trátase de reformar el periódico, órgano de la Asociación, convirtiéndole en uno de los mejores, y a este empeño y decisión de nuestros directivos debemos responder con nuestra ayuda moral y económica, en la forma que se estime menos gravosa al asociado, y decididos a llegar, si es preciso, a algún pequeño sacrificio.

Por esto no es de dudar que todos cuantos asociados puedan concurrirán a la Asamblea, en la que se ventilarán estas cuestiones, de tan alta transcendencia societaria, dando ejemplo de tener espíritu societario y prestando el calor que necesita la entidad en que están afiliados.

Salamanca, 29 noviembre 1935.—El Presidente, José de la Rúa.

Del momento

Hacíamos, en otro día, unos cálculos demostrativos de nuestra actual plantilla, con la que había de corresponder al Magisterio, de aplicarse a él la escala consignada en la Ley de restricciones, como entendemos debiera ser, por el hecho de ser funcionarios públicos.

Las noticias que tenemos son poco satisfactorias a este respecto, pues aunque ha corrido por la prensa la noticia de que hay el propósito de llevar a nuestro presupuesto unos millones de aumento, hemos leído que el proyecto entregado a la Comisión parlamentaria, que ha de dictaminar, no lleva otro aumento que el que corresponde a la creación de 333 plazas nuevas, con la dotación de 3.000 pesetas.

También se ha dicho que la partida de material escolar va disminuía en el proyecto, y como es muy curioso dar a conocer cómo están dotadas hoy las escuelas nacionales para el material que ha de proporcionar a todos sus alumnos, allá van otros datos comparativos, que son bien elocuentes, y no sabemos si justificarán la referida reducción en la consignación para este servicio.

MATERIAL

Estados numéricos en relación con el material

En el año 1935 existe un crédito de.... 9.480.000

En el año 1930 existía un crédito de... 7.800.000

1.680.000

Escuelas que hay en 1935..... 51.593

Idem en 1930 35.680

DIFERENCIA..... 15.913

Diferencia de escuelas de 1935 y 1930. 15.913

Diferencia de consignación de material 1.680.000

A cada plaza creada a partir de 1930 se le ha asignado, por material, término medio 105 pesetas.

En 1930 correspondía de material a cada escuela, por término medio 218 "
En 1935 185 "

DIFERENCIA EN MENOS..... 33 "

Cada Escuela tenía de material, término medio, en 1930 218 pesetas.

Idem las creadas a partir de 1930. 105 "

DIFERENCIA EN MENOS..... 113 "

Cada escuela tenía de material, término medio, en 1935 185 pesetas.

Idem las creadas a partir de 1930. 105 "

DIFERENCIA EN MENOS 80 "

Estos cálculos están hechos a base de las consignaciones que figuran en los presupuestos de los años de 1930 y 1935, sin los descuentos correspondientes, que son los mismos en los respectivos años.

La Administración central, en 1935, adquiere material directamente por valor de: 872.1670 pesetas.

Figuraban en el Presupuesto de 1930 770.000

DIFERENCIA 102.670

En 1930 correspondía a cada Escuela de material adquirido por la Administración Central pesetas.

En 1935 corresponde, del material adquirido en la misma forma pesetas.

DIFERENCIA..... servicio

En 1930 correspondía a cada alumno, de material al año 4,38 pesetas.

En 1935 correspondía 3,63

DIFERENCIA EN MENOS POR ALUMNO 0,75 "

Escuelas que hay en 1935 51.503

Idem id. en 1930 48.080

Sueldo medio del Magisterio en 1935 3.693 pesetas.

Idem id en 1930 3.396 "

DIFERENCIA 297

Ha habido un aumento en el sueldo medio de 297 pesetas en cinco años.

Sueldo medio de los funcionarios administrativos en 1935..... 5.667 pesetas.

Idem id. en 1930 4.326 "

DIFERENCIA EN MAS..... 1.341 "

Sueldo medio del profesorado, Escuelas Normales, en 1935 8.424 pesetas.

Idem id. en 1930 7.606 "

DIFERENCIA EN MAS..... 818 "

Los funcionarios administrativos de Instrucción pública han aumentado sus sueldos más que los Maestros en..... 1.044

Los profesores de Normal, en 521

Así se podría hacer con otros funcionarios civiles y militares, guardias, carabineros, etc., y se vería la postergación del Magisterio.

Sección oficial

SESION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SALAMANCA

A la hora señalada se reunió el Consejo provincial de Primera enseñanza, bajo la presidencia del señor Luengo.

Abierta la sesión, el secretario dió lectura al acta anterior, que fue aprobada.

El Presidente dió cuenta de haber concedido un mes de licencia por enfermedad a la Maestra de Calzada de Béjar.

Seguidamente se entró en el orden del día, tomando, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Darse por enterado y aprobar la constitución de la Comisión protectora de la Cantina Escolar de Candelario, que participa el alcalde-presidente.

b) Cumplir el mandato de la Dirección general ordenando cese inmediatamente el Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Calzada de Valdunciel, no solo en su cargo de presidente, sino como vocal del mismo, a causa del expediente que se le está instruyendo, y que se invite al Ayuntamiento del citado pueblo para que designe otro representante y eleve al Consejo provincial su propuesta, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto de 9 de junio de 1931 y Circular del 13 del mismo.

c) Quedar sobre la mesa una determinada propuesta, interin se hacen las averiguaciones pertinentes a ella.

d) Se autorizaron para dedicarse a la enseñanza particular, con las limitaciones que establece el artículo 70 de la Orden ministerial de 15 de abril último, *Gaceta* del 17, los siguientes Maestros:

Don Francisco Martín y Martín y doña Rosa Herrero González, de Sanfelices de los Gallegos.

Don Juan F. Hernández Núñez y don Primo Ramos González, de Salamanca.

e) Fueron aprobados los almanaques de fiestas tradicionales para el curso escolar actual remitidos por los Consejos locales de Milano, Robleda, Palencia de Negrilla, San Muñoz y Pedraza de Alba.

SOBRE CLASES PASIVAS

Para que las viudas y huérfanas, y a falta de éstas las madres viudas pobres de los funcionarios públicos que mueren sin causar derecho a pensión, tengan el de percibir mesadas de supervivencia en la cuantía establecida por el artículo 20 del Estatuto de Clases pasivas, es preciso, según el mismo texto legal, que sus causantes hayan fallecido en situación de actividad o de excedencia forzosa.

Ello ha de ser así porque no sería justo que el Estado tuviera con respecto de las familias de los empleados que, sin tener derecho a pensión, solicitan voluntariamente la excedencia, deberes tutelares más amplios que los que éstos al proceder así dejan desatendidos.

No es este el caso del funcionario a quien la ley obliga a pedir la excedencia, por causa de enfermedad, después de haber agotado las licencias, que por ese mismo motivo le hayan sido concedidas, ya que es indudable que el artículo 20 del Estatuto de Clases pasivas, al contraponer implícitamente, el concepto de excedencia forzosa al de excedencia voluntaria, no quiso que el primero se interpretara en el sentido estricto que impone la base cuarta de la ley de 22 de julio de 1918, sino que, al solo efecto de conceder a las familias de los funcionarios derecho al percibo de mesadas de supervivencia, se propuso que se extendiera a este único caso de excedencia impuesta por la ley por motivo de enfermedad, plenamente justificada, después de haber agotado todas las licencias, incluso las sin sueldo, que en tales circunstancias pueden ser concedidas.

Habida consideración de los razonamientos,

en uso de las atribuciones conferidas a este Departamento dictado para la ejecución del Estatuto de Clases pasivas, a propuesta del Ministro del digno cargo de V. E., y en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar que los solos efectos de reconocer a las viudas y huérfanos, y a falta de éstos a las madres, viudas pobres de los funcionarios que mueran sin haber causado derecho a pensión, el de cobrar mesadas de supervivencia que les correspondan, se considere como excedencia forzosa la que por imposición legal hubieran solicitado aquéllos a causa de su enfermedad, después de haber agotado todas las licencias, incluso las sin sueldo, que por tal motivo les pueden ser concedidas.

Nombramientos provisionales de Maestras y Maestros por concurso general de traslado

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 26 de los corrientes, se publica la siguiente orden:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 16 de julio del corriente año (*Gaceta* del 18) y Orden de 22 de los mismos, y al objeto de preparar la rápida adjudicación de las escuelas que resulten vacantes del presente concurso voluntario de traslado a los Maestros a quienes en virtud de las vigentes disposiciones corresponden, esta Dirección general ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se publiquen a continuación de la presente Orden en la *Gaceta de Madrid* las relaciones de adjudicación provisional de Escuelas vacantes, a los maestros que habiendo acudido al concurso de traslado voluntario, convocado por las disposiciones que arriba se indican, fueron objeto de nuevo destino.

2.º Que a partir del siguiente al de la publicación de las relaciones aludidas, queda abierto un plazo improrrogable de quince días naturales, a fin de que dentro de este plazo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas contra las referidas propuestas provisionales de adjudicación de vacantes, siempre que tales reclamaciones se fundamenten en preceptos legales, a cuyo efecto dirigirán las instancias debidamente reintegradas, a esta Dirección general, por conducto de las Secciones Administrativas de las provincias en que los recla-

mantes ejerzan actualmente, excepción hecha de los reclamantes que regentan escuelas en las provincias de Canarias, quienes, dentro del expresado plazo de quince días, las formularán directamente por telégrafo a esta Dirección general, con la obligación de reproducirlas en forma de instancia por conducto de las Secciones administrativas correspondientes, en un plazo improrrogable de cinco días, a partir del en que el normal señalado en esta Orden para las demás provincias termine.

3.º Las Secciones administrativas de primera enseñanza, bajo su estricta responsabilidad, dejarán sin curso cuantas reclamaciones se presenten expirado que sea dicho plazo de quince días, y dentro de un máximo de cinco enviarán las recibidas en tiempo y forma una vez informadas debidamente, cuando sea necesario, a esta Dirección general, para la resolución que en justicia proceda.

4.º En sus instancias, y al objeto de resolver con mayor facilidad, harán constar los reclamantes estos datos:

Escuela y provincia en que prestan actualmente sus servicios; número del Escalafón, serie a que pertenecen; tiempo de servicios en su actual destino, expresado en puntos y centésimas, en la misma forma que para tomar parte en el presente concurso se determina en la orden de convocatoria; numeración y nombres de las Escuelas que con carácter provisional se les adjudica; numeración y nombre de la Escuela objeto de su reclamación y fundamentos en que ésta se base.

5.º Dentro del plazo que a las Secciones Administrativas de primera enseñanza se otorga para la remisión de las antedichas reclamaciones, las expresadas oficinas tomarán de la relación que a continuación de esta orden se publica las escuelas resultas del concurso actual que a su provincia corresponden, y ordenándolas por riguroso orden alfabético de localidad, sin tener en cuenta series ni censo mayor ni menor de 50 habitantes, a los efectos de la ordenación, las anotarán, con los datos siguientes: localidad, municipio, clase de escuela y censo, enviando por duplicado dichas relaciones a la Dirección general de Primera enseñanza, dentro del repetido plazo de cinco días.

6.º Las escuelas que se adjudican en este concurso de traslado no son, bajo ningún concepto, renunciables.

A escuelas y maestros de esta provincia afectan los siguientes:

A don Andrés Benito Pérez, de la Lurda, para la de Colmenar Viejo (Sección de graduada) a don Pedro Alvarez Estébez, de Ca-

rracedo de Monasterio, para la de Mata de Armuña, unitaria: a don Clemente Pascual Garrote, de Pedrosillo de los Aires, para la de Huelva, unitaria número 3; a don José Manuel Fernández, de Vavarredonda de la Rinconada, para la de Soller (Balears), sección graduada número 2; a Daniel Núñez Cruz, de Calzada de Béjar, para la de Sotoiruz, Córdoba, mixta, a don Máximo Maíllo Sánchez, Casas del Conde, para la de Tamames (Sección de graduada), a don Mariano López, de Topas, para la Aldeanueva del Camino (Sección de graduada), a don Custodio Núñez, de Puebla de San Medel, para la de Vidiago, Yanes, unitaria; a don Patricio de Castro Martín, de Encio (Burgos), para la de Valdelacasa; a don Dimas Hernández García, de Vilasuso de Cieza (Santander), para la de Cabrillas, unitaria número 2; a don Horacio Vassallo y Gutiérrez, de Guijuelo, para la de Apelanir, mixta; a don Santiago Calvo Jambriña de Cabeza del Caballo, para la de Salinilla de Guador; a don José G. Morán, de Villar de Samaniego, para la de San Sebastián, unitaria número 2.

Quedan excluidas del concurso, por no ajustarse las tarjetas instancias que suscribieron a las condiciones de claridad y exactitud que señala el apartado séptimo de la Orden de 23 de Julio último (*Gaceta* del 24), las formuladas por los maestros don Evaristo García Aznar, de Villar de Peralonso; don José Tapia Rigüero, de Poveda de las Cintas don José J. Mesonero Moro, de Palacios del Arzobispo; don Alejandro Hernández Vidal, de Tejeda; don Francisco Sánchez Piñal, de Cerralbo.

Maestras: A doña María García López, de Carbajosa de Armuña, para la de Villa del Prado, unitaria número 1; a doña Enedina Alonso Calvo, de Abusejo, para la de Portugalete, unitaria; a doña Nicolasa Fernández García, de Aldehuela de Yeltes, para la de Cangas, párvulos número 2; a doña Amalia García Blanco, de Arroyo Molinos de la Vera, para la de Fuentes de Béjar; a doña Consuelo Vicente Fuentes, de Macera de Abajo, para la de Calvarrasa de Abajo, párvulos; a doña Inés Vicente Sánchez, de Ajo, Bareijo (Santander), para la de Tala; a doña Consuelo Sanz Alonso, de Bouza, para la de Cabrillas, unitaria número 2; a doña María M. López Martín, de Valdemierque, para la de Anaya de Alba, párvulos; a doña Consolación Sánchez Martín, de Coria, para la de Tamames, sección graduada; a doña Felipa Valle de Jesús, de Odoilo (León), para la de Sardón de los Frailes; a doña Leonor Andra Araoz, de Beleña, para la de Ayamonte (sección gra-

duada); a doña María Luscinda Martín Alonso, de Herguijuela de la Sierra, para la de San Miguel de Valero (párvulos); a doña María Asunción Fernández del Campo, de Garganta de la Hoya, para la de Castillejo de Martín Viejo; a doña Tomasa Cervero Garrote, del Pino de Tormes, para Riva de Escalote; a doña María de la Paz Taramona Díaz, de Cespadosa de Tormes, para la de Arroyo de San Serván, unitaria número 1; a doña María Domínguez Bueno, de Calzada de Béjar, para la de Vicorto, Elche de la Sierra, mixta.

Excluída doña Amalia Parra López, de Cespadosa de Tormes, según lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden del 23 de julio de 1935 (*Gaceta* del 24), que regula el actual concurso de traslado.

Bibliografía escolar

Argonautas (Historia de la navegación), por don Federico Dorestes Betacor, Director del Colegio «Pablo Iglesias» de la Diputación de Madrid.—Imprenta Elzeviriana y librería Camí, S. A.—Barcelona.

Nuevo y original libro de lecturas para los grados superiores de las Escuelas primarias es éste, en el cual el proceso de la navegación se desarrolla cronológicamente, en un acertado orden pedagógico. Una exposición de la evolución de las embarcaciones desde los tiempos primitivos, hasta las actuales motonaves y los submarinos, da a los alumnos una idea clara y precisa del desarrollo de tan importante rama del saber humano, al través de los siglos, preparándole para entrar de lleno en el estudio de las concepciones geográficas de la antigüedad, que fueron punto de partida para todos los navegantes que se dedicaron al descubrimiento de remotas tierras. Destácase entre los capítulos bellamente escritos de esta obra, los referentes a Cristóbal Colón, de una originalidad tan relevante que presenta al ilustre descubridor bajo varios aspectos hasta hoy no señalados por la Historia. El profesor Doreste ha hecho del gran navegante un estudio profundo, basándose en documentos por él examinados con detención, y de su epopeya una narración razonada, al par que interesante, que hace se derrumben no pocas leyendas y suposiciones, tejidas en torno de quien supo dar con el Nuevo Mundo, soñado de todos los sabios de su tiempo.

Trátase, por tanto, de un libro sano, analítico, instructivo, propio para elevar el nivel cultural de las escuelas, llevando a nuestras juventudes por el sendero de la verdad.

El libro está bellamente editado, con gran profusión de grabados, mapas e itinerarios de viaje.

*
**

Primicias. Libro primero de lectura, por Isaac Ochoa, Maestro nacional.—Imprenta Elzeviriana y librería Camí, S. A.—Barcelona.

Conocida la importancia capitalísima que la lectura tiene para la educación del niño, hemos de constatar, después de haber hojeado con detención esta nueva obrita escolar, que en la misma ha sabido combinar en forma sabiamente estudiada todas las condiciones didácticas que exigen las corrientes pedagógicas modernas.

Muchos son los métodos de lectura que se conocen en nuestros tiempos, pero no dudamos que el libro del señor Ochoa ha de obtener, a no tardar la aceptación del Magisterio todo.

Todos los capítulos del libro, con el resultado de la labor escolar realizada por el autor, joven maestro lleno de entusiasmo y ávido de cultura, que ha llevado a la escuela su experiencia de la vida.

Comienza el libro con la descripción de animales que el niño puede observar fácilmente. Siguen después la de otros que le será difícil contemplar, pero de cuya existencia oír hablar con frecuencia, y finalmente, pequeñas historias, llenas de amenidad, que han de atraer forzosamente la atención de los pequeños.

A cada capítulo siguen variados de ejercicios de prácticas, los cuales, además de los que la iniciativa del maestro necesariamente creará, sirven para hacer adquirir a los educandos útiles dotes de observación, a la vez que enriquecen considerablemente su reducido vocabulario.

Ilustran la obra bellos dibujos. Su presentación es elegante y pulcra.

La Imprenta Elzeviriana y librería Camí, S. A., al editar *Primicias*, ha demostrado que continúa fielmente su antiquísimo historial, digno de los mayores elogios.

Societarias

CENTRO DE COLABORACION PEDAGOGICA DE VILLAR DE CIERVO

Para tomar acuerdos sobre la elaboración de un programa mínimo escolar y llevar sus esencias y sugerencias a cumplida realización, convoco a cuantos compañeros adheridos a este Centro puedan asistir, a una reunión, que tendrá lugar el próximo día 3, a las diez y media de la mañana, en la Escuela Nacional Graduada de niños de Ciudad Rodrigo, dirigida por el amable compañero señor Hidalgo, que nos dará gentil hospitalidad para el acto.

Objeto: El vasto panorama escolar.

Compete especialmente a este Centro: Programa mínimo de Cálculo, Lenguaje y Ciencias Físico-Naturales, en los tres grados.

Os saluda vuestro compañero, a la vez que confía en la asistencia y la colaboración.

CEFERINO LLAMAS

ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE LEDESMA

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los Maestros asociados de este partido a la reunión o Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre, en el sitio de costumbre, y a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de actas.
- 2.º Rendición de cuentas por el Tesorero.
- 3.º Tomar acuerdo sobre la cuota que impone el nuevo Reglamento de la Nacional.
- 4.º Estudiar con detenimiento la proposición sobre incompatibilidad de nuestra Asociación con otras de carácter político o religioso.
- 5.º Renovación total de Directiva.
- 6.º Asuntos que propongan los asociados.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, pues afectan a todos los Maestros del partido, ruego a los mismos concurren a dicha reunión, y de no serles posible asistir, envíen por escrito sus adhesiones.

Zafrón, 3 de noviembre de 1935.—El Presidente, *Luis González*.

ASOCIACION PROVINCIAL

Por la Junta directiva de esta Asociación han sido nombrados, don Tomás Pérez Alfonso, Representante de la Mutualidad Sanitaria de la Asociación Nacional en esta provincia, y el Secretario de la Provincial, corresponsal del periódico de la referida Nacional en la provincia.

Por consiguiente, a dichos señores pueden dirigirse nuestros compañeros para los respectivos servicios.—El Presidente, *José de la Rúa*.

Noticias

Cortamos y pegamos

MEJORAS DE LAS PLANTILLAS DE LOS MAESTROS PUBLICOS.—UN DECRETO DE INTERES POLITICO

El ministro de Instrucción pública presentó al Consejo, y éste aprobó en principio, una propuesta para mejorar las plantillas de los maestros de Primera enseñanza.

El Gobierno entiende que estas plantillas deben ser modificadas en el sentido de que consientan una mejora en los haberes de esos funcionarios. Resulta que de 44.000 Maestros que hay en España, la mitad, es decir, 22.700, tienen de sueldo anual 3.000 pesetas y han de permanecer en esa categoría de quince a veinte años; 17.000 tienen de sueldo 4.000 pesetas; 1.500 tienen 5.000; 500, 6.000; 400, 7.000, y así hasta llegar a la máxima categoría, que es de 10.000 pesetas con descuento, y en la que sólo hay diez maestros.

Como el Consejo entendió que es de absoluta justicia el aumento de sueldo a los Maestros, encomendó al ministro de Hacienda el estudio para ver el modo de que la mejora de plantillas se realice en un plazo breve.

También del ministerio de Instrucción pública se aprobó un decreto que, en su fondo, tiene interés político. Según esta disposición, los inspectores de Primera enseñanza podrán ser trasladados a los lugares en que puedan prestar mejores servicios.

UN TELEGRAMA

Firmado por todos los maestros de la Graduada «Concepción Arenal», de Gijón, hemos recibido el siguiente telegrama:

«Maestros graduada «Arenal», Gijón, que suscriben, Palacios director, accedió no acudir

oposiciones: Regencia Normal Salamanca, cuando labor meritoria frente esta graduada. Alvarez, Arpués, Lama, Vázquez, Delgado, Muñiz.»

Felicitemos al señor Palacios, cuya labor es tan apreciada por sus compañeros.

*
*
*

PARA UN SANATORIO ANTITUBERCULOSO

El Presidente del Consejo de Ministros ha dispuesto que por los Habilitados de personal de todos los Departamentos ministeriales se descuente, con carácter voluntario, a los funcionarios públicos dependientes de los mismos, el 50 por 100 de un día de haber de la paga correspondiente al mes de noviembre en curso, para que, con la cantidad que por este concepto se recaude, pueda formarse un capital inicial con el que se dé comienzo a la construcción de un Sanatorio Antituberculoso.

SUSCRIPCION VOLUNTARIA

La Asociación Nacional ha comunicado a esta provincia la lamentable situación económica en que han quedado la viuda e hijos de don Luis Bello, y apela a los nobles sentimientos de los Maestros que quieran remediarla, siquiera sea momentáneamente.

A este fin, se abre en este periódico una suscripción voluntaria entre los compañeros que quieran aportar alguna ayuda a la familia del fallecido señor Bello, rogando a quienes quieran contribuir lo hagan lo antes posible.

REPARTOS MUNICIPALES POR UTILIDADES

La escala gradual con que deben ser gravados los sueldos de los Maestros para contribuir en estos dichos repartimientos será incluida en la ley de organización de las Haciendas municipales que ha sido desplazada de la ley municipal recientemente publicada.

Imprenta Comercial Salmantina, Prior, 19

Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.

Calle Joaquín Costa, 64.—Apartado de Correos, 421.—BARCELONA

LIBROS ESCOLARES RECOMENDABLES EDITADOS POR ESTA EDITORIAL

JOSE UDINA.—«Enciclopedia Camí». Grado preparatorio, 1,50 pesetas. Grado elemental, 3,50 íd. Grado medio, 5,00 íd.

JOSE CASANOVAS.—«Silabario Camí», primera y segunda partes, cada una a 1,50 ptas.

MARINEL-LO.—«Lo que nos rodea» (Lecciones de cosas), 22 pesetas docena. «La mano del hombre» (Idem de íd.), 18 ídem íd. «El mundo exterior» (Idem de íd.), 15 íd. íd.

OBRAS NUEVAS

LEONOR SERRANO.—«Diana o la educación de una niña». Grado I, Ptas. 15,00 docena. Grado II, 20,00 pesetas docena. Grado III, 3,50 ejemplar.

ISAAC OCHOA.—«Primicias» (Primer libro de lectura), Ptas. 2,00 ejemplar.

PALUZIE-OSÉS.—Gramática castellana, edición aumentada y refundida de la antigua Gramática Paluzie, 2,25 pesetas ejemplar.

FEDERICO DORESTE.—«Espigas». Escogida selección de trozos literarios en prosa y en verso, de los más notables autores antiguos y modernos. Pesetas 2,00 ejemplar.

«Argonautas» (Historia de la Navegación) Lectura para los últimos grados escolares. Pesetas 3 ejemplar.

«Colección de juegos aritméticos». Consta de cuatro series diferentes, convenientemente dispuestas cada una en un sobre, que son: Sumar, restar, multiplicar y dividir.

Pueden jugar hasta 11 niños, aprendiendo mentalmente sin darse cuenta, con este procedimiento, las tablas de Aritmética. Cada sobre, 1,00 peseta.

«Juegos geográficos». Son unos mapas dispuestos para que, mediante unos cartoncitos, puedan jugar varios niños, con lo que adquieren conocimientos geográficos sobre los países representados en dichos mapas. Hasta ahora van publicados los de España y Europa. Cada juego, en papel, 0,50 pesetas ejemplar; montado sobre cartón plano, 1,00 íd. íd.; montado sobre cartón plegable, 1,25 íd. íd.

SAIZ.—«Aritmética experimental» (Aparecerá en breve.)

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS LIBRERIAS



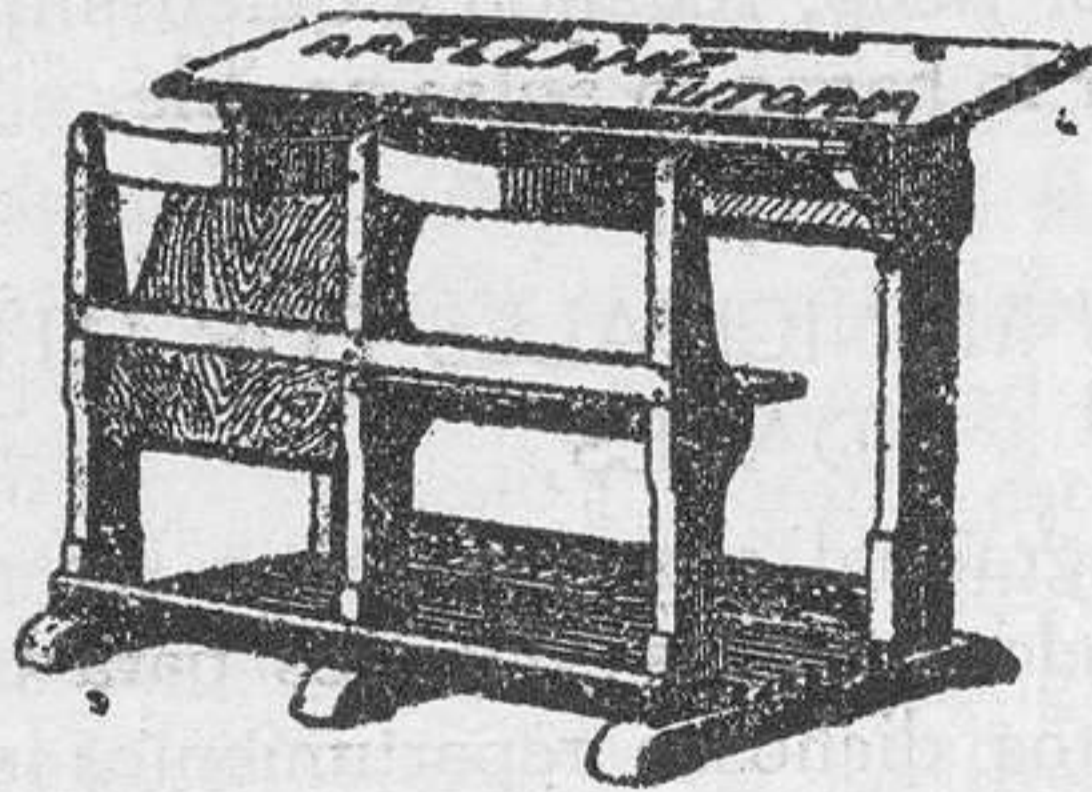
DOS LIBROS MUY INTERESANTES para aspirantes al Magisterio, a plazas de capital de provincia, a la Inspección, etc. :-: :-: :-:

APUNTES DE PEDAGOGIA, por Mariano Sáez Morilla, profesor de Paidología en Madrid, y don Ernesto Marcos Rodríguez, Inspector de Salamanca y provincia.

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA, por los mismos autores.

Contienen estos libros las ideas más recientes sobre los fines de la educación, Psicología general, Psicología infantil y Pedagogía general

LIBRERIA DE PABLOS. Isla de la Rúa, 1. Salamanca



La más barata, dentro de la mejor calidad

Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico. Nacional. Especialidad de esta casa

APELLANIZ (NOMBRE REGISTRADO)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29. VITORIA. Teléf. 1723

Se fabrican también: Mesas planas y sus sillas, con arreglo al último modelo y toda clase de mobiliario escolar. Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte

Obra nueva: **“EL LENGUAJE GRAFICO”** Por Isidoro Rivera

LIBRERIA Y PAPELERIA

C E R V A N T E S

Doctor Riesco, 12 y 14. Salamanca

Gran surtido en libros y menaje escolar

Los Previsores del Porvenir Asociación Mutua Nacional de Ahorro :-: para Pensiones Vitalicias :-:

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUNIENTAS MIL PESETAS, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de CIEN MILLONES, sin tocar el capital. Soamente en Salamanca hay unos 300 pensionistas. El año de 1933 se repartieron 16.133,612,15 pesetas.

¡MAESTROS! Haced propaganda en vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual.

DOMICILIO PROPIO:

Avenida Conde de Peñalver, 22 (Gran Vía). Madrid.

REPRESENTANTE EN SALAMANCA

Ramos del Manzano, número 3.

LIBRERIA PABLOS

PAPELERIA, IMPRENTA,

OBJETOS DE ESCRITORIO

Especialidad en libros y material de enseñanza

Isla de la Rúa, núm. 1. SALAMANCA. Teléfono núm. 1976